Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 1323

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
1 DIC 1989
Expte. Nº 7492-260
M.G.E. — INTENDENCIA

ORDENANZA

Artículo 1º: Se aplicará el 2,80%, del remanente del fondo de reserva de emisión del Cospel nº 3 establecido por Ordenanza nº 1275/89 del 21-07-89 y su modificatoria nº 1278 del 15-08-89, con destino a cubrir las erogaciones que demande el cumplimiento, por parte del Departamento Ejecutivo, de la Ordenanza nº 1038 del 10-05-88, sobre instalación de semáforos en Avenida Ejército del Norte y calle Don Bosco.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Noviembre 28 de 1989.-